Juéves 11 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 689

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

"LA NACION" Y EL ESCRUTINIO

La Nacion, con ese porte mixto de maestro y de zonzo que le es peculiar, publicó el domingo último un artículo-leccion, para enseñar á la Junta del escrutinio, cómo debia practicar el de las elecciones del 7 de Febrero; sosteniendo, por cierto, muy sériamente, que aquella no tenia facultad para rechazar ni los registros enviados directamente por su aliado Rocha, que su mision legal estaba reducida á computarlos todos, verdaderos y falsos, y dar los diplomas á los que resultasen con mayor tajada, de esta olla podrida electoral.

Ya contestámosle nosotros con cuatro palabras, demostrándole que la Junta tenia el derecho perfecto de no computar, á los efectos del escrutinio, sino las actas electorales que tuviesen las formalidades preceptuadas por la ley, de acuerdo con la disposicion del artículo 40 de la ley de la materia; y la Junta, como era natural esperarlo, ha obrado de conformidad á este precepto legal, desechando las actas falsificadas en Balvanera y Monserrat, y ha dado los diplomas de Diputados electos á nuestros candidatos.

Este resultado le ha exasperado hasta hacerle injuriar procazmente al Dr. Ernesto Pellegrini, 2º Presidente del Concejo Deliberante, jóven intachable, y al Dr. D. Jorge Damianovich, una de las mas puras reputaciones de la administracion de Justicia de la Capital y uno de esos caracteres tan levantados y varoniles, como no son capaces ni de sospecharlos los trapisondistas políticos de la *alianza*.

Por qué los injuria? qué falta ó delito les atribuye?

La Nacion pretende que «la Junta ha incurrido en violacion fragrante del citado artículo que dice que *en ningun caso* rechazará las actas, lo que importa decir que, ni aun en el caso de remitirse por otra persona que el presidente de la municipalidad puede la junta desecharlas, limitándose sus facultades en tal circunstancia, á expresar las irregularidades que note, en el informe que debe dirigir al Congreso acompañando las actas y escrutinios».

Pero *La Nacion* demuestra con tal interpretacion del art. 40 que no sabe leer, porque si el artículo dice que en ningun caso la Junta rechazará las actas que revistan las formalidades determidades por la ley, no dice, ni pudo decir que ella esté obligada á recibir y computar en el escrutinio las que se le entreguen por cualquier pillete ó falsificador de oficio.

A ser legal la doctrina de *La Nacion*, Rocha seria el pueblo argentino, porque, seguramente, nadie presentaría mayor número y mejor fabricadas las actas electorales que este tradicional y recalcitrante falsificador del voto popular.

La ley ha preceptuado espresamente que el único conducto legal para presentar actas escrutables es el Presidente de la Legislatura ó del Concejo Deliberante (art. 36) porque á este, y solo á este, se le envian los duplicados de los registros que desde las mesas electorales van al Senado, ó á la Cámara de Diputados ó al Congreso.

No puede suponerse que este funcionario no quiera caprichosamente recibir los registros, porque la ley ha supuesto que ese puesto no será ocupado sino por gente digna de él; pero suponiendo el caso de que Rocha fuese el Presidente del Concejo, y se negase á recibir, sin razon, los registros, no por esto se anularía la eleccion, ni el funcionario se sustituiria al voto popular, porque en ese caso estaba el Congreso para repasar todo error que resultase del escrutinio practicado con las actas que hubiese querido entregar aquel. Pretender que la Junta ha debido recibir y tomar en cuenta todos los registros, sea quien fuera que los hubiese presentado, esto sería lo absurdo, porque eso sería el desórden y el bochinche en el acto electoral y solo un zonzo puede sostener tal doctrina, y servirse de ella para injuriar á hombres cuya reputacion está arriba de toda sospecha entre lo honorable de nuestra sociedad.

«Para hacer mas notable, agrega *La Nacion*, la falta de fundamento de este proceder, supóngase que en lugar de no querer recibir los registros, el Sr. Torres los hubiese recibido y no quisiera entregarlos; ¿qué habria hecho la Junta, Hacerselos arrancar por la fuerza. Entónces seria la justicia ó el Poder Ejecutivo y no el Sr. Torres quien entregase á la Junta los registros que el Sr. Torres retenia».

Esta es otra deduccion de zonzo; porque si se le hubiesen arrancado los registros de esa manera, podria decirse que los habia entregado por la fuerza, pero nó que no los habia entregado el mismo Sr. Torres.

La Nacion tiene puestos sus anteojos verdes y por eso ve color de pasto hasta las virutas del carpintero.

LOS IMPOTENTES UNIDOS

Hoy á las doce del dia, dice el diario que mas plata cuesta al Banco de la Provincia, tiene lugar otra entrevista entre los doctores Gorostiaga, Irigoyen y Rocha.

Y agrega: Los tres candidatos, inspirándose en altas consideraciones dc patriotismo, como lo exijen las tristes circunstancias, etc,, etc., *llegaron á determinar una forma para la designacion, con el solemne compromiso de someterse al fallo, sea cual fuere este».*

Loado sea Dios!

Al cabo parió la gata!...

Pero, qué lástima!... parió un raton.

Ese «acuerdo» á que dicen haber llegado los tres impotentes unidos, es el mismo desacuerdo, el mismo conflicto en que han vivido desde el primer dia de la alianza.

En otros términos: no han acordado nada, no han dado un solo paso hácia adelante.

Lo único que han hecho es intentar un nuevo esfuerzo de engaño recíproco, una nueva pilleria,—pues no significa otra cosa lo de «la convencion» ó *Jurado* inapelable.

Cómo se compondrá el Jurado ó quiénes formarán la Convencion?

En esa pregunta está contenida la trampa;—es la jaula en que está encerrado el gato—..., pues, á no dudarlo, ahí hay gato encerrado.

Per lo demás, aquello del compromiso *solemne de comprometerse al fallo*, es cosa que hace reir al hombre mas sério.

La solemnidad de un compromiso político contraido por Dardo Rocha!... solo á un desgraciado como Irigoyen se lo puede hacer tragar con cáscara y todo esos huevos de avestruz.

Las pramesas de fidelidad y los juramentos de amor eterno de una mujer de la calle, valen mas que aquellos compromisos.

Repetimos, pues, nuestra opinion de ayer: embrollas, embrollas y embrollas—nada mas que embrollas!

BORDONEANDO

La Suprema Córte de Justicia no podria hacer nada tan acertado como seguir al pié de la letra el plan de conducta que le han trazado los diarios costeados por Rocha con dineros robados á la Provincia de Buenos Aires: dar un manifiesto al pueblo declarándose cesante y declarando al país en pleno despotismo.

Seria un golpe teatral del mas sorprendente efecto; y sus miembros se acreditarian de grandes trajediantes.

Aparte de esa ventaja esencialmente artística, se obtendria esta otra, enteramente práctica: que la Suprema Córte de Justicia le haria para Rocha la revolucioncita que él necesita y no puede hacer por si.

Es claro!—Si el Poder Judicial resuelve apagar las luces cuando el país ha resuelto vivir con las luces encendidas, resuelve tácitamente que el Presidente de la República vuelva á encenderlas de nuevo...

Intentarlo para verlo!

Ni con plata, ni con armas, ni con pillerias van á perturbar la paz pública.

Ni Rocha, ni la Córte, ni nadie, ha de alterar el órden, el buen órden en que vivimos.

Gritarán, protestarán, rabiarán y hasta llorarán; pero, nada mas!

Cuidadito!—hay que estarse quietos, ó andar por la vereda, como personas decentes, á fin de que el Presidente Roca pueda cumplir su hermosa promesa de *entregar el mando en paz.*

Esto, á la vez, es *una necesidad* para la República Argentina, á fin de que la Europa y el mundo entero no crean que estamos obligados á sufrir una revolucion cada seis años.

Es en nombre de esta *necesidad* que venimos á pedirles á los señores rochistas (con Córte de Justicia ó sin ella) que guarden un poco de compostura y se anden con juicio.

No se amontonen, caballeros!—No atropellen!—Vamos en órden por el camino de la ley, votemos, llevemos al doctor Juarez Celman á la Presidencia de la República, y sigamos adelante. Pero que no haya barullo, porque donde hay barullos se reparte palos, y las costillas humanas no han sido hechas para tales funciones.

Escuchen ese consejo de FÍGARO los que quieran escucharlo. *Quien tenga oidos que oiga.* Los que no, que se metan á zonzos y aprenderán en cuerpo propio.

COLABORACION

Política de frailes

«El partido clerical, cuyo proceso está formado por la Historia, dijo *La Patria*, do quiera que hayan imperado sus ideas, no puede levantar una bandera que no haga sombra á la Constitucion que nos rige, pues las tendencias de ese partido importan la reaccion hácia las épocas de triste memoria».

En efecto, si triunfase por un fenómeno de atavismo ó por la coalicion de los otros sócios de la Santa Liga, restablecería el clericalismo el *Labarum*, el Estandarte militar de la Cruz, como Constantino, ó como el Gobernador de Santa Fé.

La señal de la religion católica dominante es tambien la de la persecucion de otros cultos.

Imponer la religion del Estado como en 1815, obligar á todos los habitantes de la República el deber cívico de prestar al papismo el mayor respeto, sean cuales fueran sus opiniones», como en la Constitucion de 1819, es volver al régimen teocrático é inquisitorial.

«La América del Sur, poblada por esterminadores religiosos, aunados el fanatismo y las leyes de India, en el Estado Inquisitorial, dijo en 1865 D. F. Sarmiento, se ha desgarrado heroicamente para arrancarse del cuerpo este elemento (clerical), adherido tenazmente en una iglesia dominante, con inmensos bienes, con un personal esclusivo, docente sin contradicciones, prepotente».

La libertad de cultos ha sido la piedra de escándalo en toda la América española, y las temporalidades del clero *el blanco de la lucha de los partidos.*

Las muchedumbres ignorantes, supersticiosas, solo eran sensibles cuando se hacia vibrar la cuerda de la religion *dominante*, esclusiva, *intolerante.*

«Solo hace cuarenta años que el pueblo de Lima desparpajó los tizones de la Inquisicion y desbarató los instrumentos de la fortuna.

«La América del Sur va todavia, por su guerra de los Treinta años, para entrar en *las condiciones sociales del mundo moderno*, desangrándose para que protestantes y disidentes tengan derecho de adorar á Dios, segun su fé».

Qué diremos de políticos, de estadistas como Irigoyen, Rocha, Mitre, etc., ó Sarmiento mismo, que se constituyen en cómplice de esa tradicion de sangre del Santo Oficio, ó de esa calamidad pública que se llama religion del Estado.

Renunciando á sus principios de libertad de cultos, abdicando en las manos del clericalismo, absorviéndose en las combinaciones del jesuitismo, se desacreditaron esos prohombres de los partidos reaccionarios, ó, lo que es peor, se envilecieron, se quitaron todo valor moral y cívico, y moralmente se condenaron á la muerte civil como los frailes y Gorostiaga en el mismo convento.

Es la coalicion cofradía monástica, liga de jesuitas. Rompedla.

TELEGRAMAS

San Nicolás, Marzo 10.—A FÍGARO.—*El Heraldo*, diario rochista, con datos obtenidos en la Sucursal del Banco Nacional, sin conocimiento del Gerente, pretende arrojar dudas sobre la buena marcha de la reparticion de Correos y Telégrafos.

El Administrador Rojas espera solo que se formule un cargo directo para arrastrar á los tribunales á los difamadores.

Parece que algunos datos que sirvieron para el ataque indirecto tienen orígen en la misma oficina de telégrafos.

El Carnaval estuvo triste.

No hubo corso.

Los bailes de disfraz en los clubs sociales «San Nicolás» y «Union» bastante animados y concurridos. En el «Union» casi se produjo un desórden á consecuencia de que el Comisario Farrulla quiso estropear á un español, empleado en la Aduana, llamado Vámonde.—*Corresponsal*,

COSAS DE CASA

El diario mulato grita ayer:—¡¡El oro á 155!!

Y las cajas del Banco de la Provincia preguntan:—¿Qué hacemos con tanto oro?

Y sigue el diario mulato diciendo que «la inicua trapisonda de la mayoria de la Junta Escrutadora es la causa de esta ruina».

—Mentís, ché, la culpa tiene el dinero.... Cantá lo que sigue.

Antes de ayer decia el General Mitre:

—Se me ha quitado un peso grande del corazon.

—Por qué, General?

—Porque temia que la Junta Electoral me hubiese hecho Diputado con el mas escandaloso de los fraudes. Cuando yo me ruborizo...

El diario mulato ha recibido, segun él, un boceto maestro del Senador por Santiago, Coronel Ruiz,

Ninguno tan maestro como el que podria hacerse del Presidente del Banco de la Provincia.

Y se lo hemos de hacer no mas para mañana ya que para esta tarde promete el diario mulato publicar el del Coronel Ruiz.

A las 12 del dia de hoy debe reunirse la Junta Electoral para hacer la insaculacion de las mesas receptoras de votos para la eleccion de electores de Presidente.

Cómo se presentará Tedin despues de la última?

A que no adivinan?

Indecente, le llama el diario zonzo, á la irreprochable conducta del Dr. Damianovich.

Son accesos de hermafroditismo. No le hagan caso.

Habla el diario zonzo refiriéndose á los acontecimientos carnavalescos:

«Otro individuo en la misma parte, echó mano á unos huevos *putrefactos* para desquitarse de lo que le hicieron» (!!)

Vaya un gusto.

Como le quedaria la mano echada al individuo del diario zonzo...

Rifiriendose al divertimiento habido en el carnaval, el diario de los clichés viejos dice que solamente los verdugos de los ciudadanos y de las libertades públicas han apurado en estos dias la copa del festin.

Y dice un telegrama (!) de la Plata.

«Aquí hemos tenido un carnaval espléndido.»

Puede aplicarse el cuento?

Hola, hola, hola!... El de los clichés viejos sale ayer diciendo que no hay jueces en la República.

Cómo nó? Pues y los del Berlin,.. Tan pronto se olvidan de ellos?

Si la Muniaipalidad y la Policía no toman desde ya medidas para sofrenar las *brutalidades* carnavalescas es probable que el que ha pasado sea nada comparado con el que viene».

—Pues, hombre, déjelo Vd. venir que no será tan fiero el leon cemo lo pintan.

Esta es idea del *Arcarde* Salaberry:—Que se entierre el domingo próximo en fácsímil del muñeco que ha *producido* nuestro chístoso colega de *El Mosquisto.*—Puede proponerla á la Junta de Delegados que puede s... que la acepten.

Despues de escrito lo anterior, leemos en los diarios de los coaliados la proposicion de hacer, para el domingo que viene, un *meeting of indignation* contra el Dr. Damianovich.

Magnífica coyuntura, amigo Salaberry:—proponga su idea con el aditamento que el muñeco encabece el *meeting.*

Y cuento al caso.

Los candidatos de los partidos fusionistas se reunieron ayer.

Reinó la mas cordial armonia y la uniformidad de ideas que siempre han manifestado.

Allí en un rincon, casi junto á las solicitadas y seccion de avisos, los diarios de Rocha dan la siguiente noticia con objeto de que pase desapercibida:

«Practicado en el recinto de la Legislatura de La Plata, obtuvieron mayoria de votos los candidatos de los partidos unidos, dándose los diplomas á los señores Cano, Mansilla, Dantas, Garcia, Goyena, Estrada y Carballido.

El número de votos obtenido por esta lista es de 24.375 (!!!)»

Canónica!—Si, señor, canónica!—Hé ahí una eleccion que no ha necesitado de Jueces Tedines ni de nada,..

La mas purita espresion del sufragio universal... y Obes,

Y añade:

«Los demás candidatos no han obtenido sino cantidades insignificantes».

Pues es claro.

QUISI-COSAS

Transitaba frente á dos *cantones* un conde carnavalesco con careta de alambre.

Paf... Puf... Piff... Seis colosales bombas de papel lo inundan, lo aplastan.

El conde se planta en plena calle y poniéndose en jarras, les dice á los de los cantones, con pronunciado acento andaluz:

—Vaya que gracia, hombre!... Por qué no se mojan ustedes el....

Piff?... Puff!... Paff!... Otras seis bombas.

—Caballeros, basta de bromas que ya me están ustedes cargando...

Paff!... Puff!... Piff!... Otras seis bombas.

—Pero es que ustedes no entienden lo que les digo?

Puff!... Piff!... Paff...

—Pues, señor, parece que esos señoritos están de *guasa*. Que ustedes lo pasen bien.

Y echó á correr dejando tras si un reguero de agua y los fragmentos de las bombas.

—

Pues este es mas bueno.

Un marinero inglés iba por la calle de San Martin.

Paff... un jarrazo de agua lo inunda.

Se detiene y dirigiéndose á la azotea donde se encuentra la *delincuente*, le dice en su idioma:

—Por qué me echa usted agua?

De la azotea de en frente, piff, otro jarrazo.

El inglés se vuelve y con la misma parsimonia le pregunta á una mulatilla que está allí:

—Por qué me echa usted agua?

Puff!... de la esquina un par de bombas.

Entonces el inglés se dirige al vigilante que está de faccion y le pregunta con estrañeza:

—Por qué me echan agua?

El vigilante, como no le entiende, se contenta con encojerse de hombros.

—Bueno,—murmura el inglés,—yo voy á preguntar á mi Cónsul.

—

El Dr. V. ex-Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, tiene, segun fama pública, unos callos.... ¡qué callos!.... en fin... como aquellos de marras.

Cierta noche, el ex-Ministro transitaba, preocupado de negocios ó de Cupido, por la calle de Juncal, y al pasar junto á un compadrito que iba algo en *trinquis* y en direccion contraria, recibió de este un enorme pisoton.

Ay! ay! qué animal! qué bárbaro! me ha reventado un callo! murmuró el Dr. V... doblándose hasta tocarse el pié.

El compadrito dió media vuelta y dirijiéndose al Dr. V. le contestó: Si los tiene tan grandes, ¿por qué no le pone farol?

—

El capitan Enciso recibió para remontar su compañia, varios enganchados santiagueños. Estaban en el campamento de Tuyu-cué, durante la guerra del Paraguay.

Entre los reclutas habia un gaucho ya bastante entrado en años, y este era el que mas trabajo daba al oficial para tomar el paso.

Enciso le repetia: cuando yo diga: De frente, paso redoblado, march...! Sale V. con la pierna izquierda.—Ha entendido bien?—Si, señor.

Bien: ¡Paso redoblado, march..! y el santiagueño salia con la derecha.

Veinte veces se repitió la enseñanza en forma material, y veinte veces el santiagueño salió con la derecha.

Irritado el oficial porque creia que el error del soldado era ya intencional, le dió unos palos y le puso nuevamente al ejercicio.

¡Paso redoblado, march...!—y el santiagueño se quedó parado—y mirando al Capitan Enciso le dice con el más humilde acento:

Es al ñudo, señor, si me equivoco siempre porque soy zurdo de la pata.

PALITO.

SECCION AMENA

El pedante

Estaba en la masa de su sangre, en su naturaleza propia.

Desde la edad *de los primeros años* ya descollaba por su carácter díscolo, envidioso é intrigante.

No caia un libro en sus manos, no leía una pieza literaria, fuera el autor quien fuera, sin que dejara de vagar en sus lábios una sonrisa desdeñosa y dijese con humor de supremacia:

—Vulgaridades!... Estupideces!... A esta gente le vá faltando hasta el sentido comun.

No asistia á la representacion de un drama, de una ópera cualquiera, sin repetir donde lo oyesen:

—Esos cómicos son detestables!... Esos cantantes son insoportables!... Música de rapsodia!... No comprendo cómo este público se ha estupidizado al estremo de escuchar con paciencia tan grandes barbaridades!

Y tanto hizo despreciándolo todo y hablando mal de todo que el señor *Todoelmundo* llegó á imaginárselo un portentoso taumaturgo.

—Sergio es una maravilla!—decían algunos.

—La opinion de Sergio pesa!

—Dónde ha aprendido ese jóven tanto como sabe?

—Se halla poseido de la ciencia infusa.

—Ah!

—Consultemos á Sergio este punto.

Y ya podia asegurarse que Sergio encontraría el punto detestable.

—Es un sér superior á todos los demás,—decía un convencido.

—Por lo menos así se lo imagina él,—contestaba un descreido.

—Pero qué ha hecho, qué ha producido Vd., señor Sergio para sobreponer su opinion á la de todos los demás?

—La cuestion no está en producir sino en saber cómo se produce,—contestaba él con altaneria.

Si un autor, ofendido por sus críticas mordaces y petulantes lograba traerlo al terreno de la discusion, hablaba poco con la palabra; pero espresaba con gestos, movimientos y esclamaciones un torrente de burlas y de desprecios y concluia por decir:

—Amiguito, con Vd. no se puede discutir. Hay que darle la razon.

Y añadia despues, cuando el autor estaba lejos:

—Es un capigorron... Miren Vdes., ese ignorante venir á discutir conmigo!...

—Discutir con Sergio!...

—No faltaba mas!...

Llegó, pues, un momento en que su fama se fué haciendo universal sin haber producido nada aún.

Era necesario, por lo tanto, colocarlo en el terreno para que produjera.

—Qué pluma la de Sergio para un diario de combate, eh?

—No, en lo que Sergio estaría admirable es en una Revista Científica.

—Pues yo creo que Sergio haciendo crítica, eclipsaría la fama de FÍGARO.

—Sergio!... Hablan Vdes. de Sergio!... El terreno de Sergio está en la escena do un teatro. El dia que escriba comedias será el primer dramaturgo de nuestro siglo.

—Pues como *compositor* yo creo que no habrá quien le iguale.

Y de ahí vino que todas las empresas editoras empezaron á disputárselo.

Quien le pedia un artículo político para un diario de oposicion; quien una Oda al pueblo de Mayo para los juegos florales; quien un drama; quien una réplica á las obras de Burmeister; quien una catilinaria contra los revoltosos; quien le ofrecía ventajas incalculables para la redaccion de un periódico que iba á sostener la candidatura de Juan Lanas; quien le insinuaba al Gobierno que lo encargara de la revisacion de todos los Códigos, Leyes y Cartas Fundamentales y hasta se le creyó muy capaz de alterar el órden de los planetas con su lógica de acero.

Pero Sergio tuvo al principio la habilidad de escaparse. Rehusaba, á veces, haciéndose el modesto y á veces considerando insignificante lo que se le ofrecía.

Por último, tanto y tanto se le rogó que se exhibiera, que prometió debutar en un artículo.

Qué novedad, qué verdadera sorpresa para sus amigos y para el señor *Todoelmundo!*

Sergio iba á debutar!... Sus admiradores creyeron de buena fé que hasta el globo terráqueo iba á detenerse para escuchar su estupenda elucubracion.

Pero... nada: ni siquiera hubo terremoto.

Se leyó su artículo, se volvió á leer... y fiasco completo.

—No está en su cuerda, Sergio.

—Es necesario que escriba *ciencia*.

Y escribió ciencia (?) y... ¡doble fiasco!—Aquello era una monstruosidad científica.

—Nada, nada, al teatro.

Y se le representó un drama que dejó desiertas las aposentadurías en el acto 1º.... ¡Tercer fiasco!

Despues se metió á gacetillero hasta que por último se metió á traductor con diccionario... ¡Tampoco!

Sergio se enfurecía contra el señor *Todoelmundo*, que era un imbécil, un estúpido, indigno de comprenderlo.

—Tengo un mundo de ideas concebidas en mi cerebro,—le dijo á su Director, con toda la arrogancia de su supina pedantería.

—Puede ser,—le contestó aquel.—Solo que á Vd. le pasa lo que á las mulas: concibe; pero no pare.

ADAM.

A los Agentes de «Figaro»—á los suscritores y al Comercio en general

Avisamos que D. Agenor Peralta ha dejado de ser empleado de la Administracion de FÍGARO desde el dia 12 del corriente.

No reconoceremos por válido nada de cuanto ese individuo hubiese hecho en nombre ó como Comisionado de la casa desde esa fecha.

La Administracion.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 13, Domingo 14.—Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 13, Domingo 14—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD. Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr Rechet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 13 Domigo 14 de Marzo de 1886.—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Se estrenará una nueva y flamante ALFOMBRA — Entrada para caballeros 2.00. —Id para señoras gratis.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Muchacho De doce á catorce años se necesita uno en la calle Cerrito 72. M. 11.—v. 14.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. Nº 48—m5 v20 m.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos. m15 perm. LA ADMINISTRACION.

Á. PRAT
TINTORERO
74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de su haberes por los meses de Octubre y Noviembre de 1886, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.

V—m11 v m20 *El Habilitado.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m1º-perm.

Chocolate. A. Godet

m1 v31.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

—

PRIMERA SÉRIE

ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1º de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERU — 38

M.—f27 v m5

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

m1-perm. MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1º. D

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

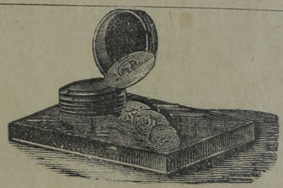

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Seccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XIX del Reglamento General, que podrá verse en Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Seccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Seccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N—f28 v29 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la 2ª (1ª línea, por mensagerías entre Salta y Campo Santo; (2ª línea, por correos á caballo) id Campo Santo y Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. T.—m7 v5a.

REMATES

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr. Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:
El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.
Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.
Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.
La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.
Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.
Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1342

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE

197 - ESMERALDA - 197

PERTENECIENTES

Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo

SURTIDO GENERAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.

GRAN CAJA DE FIERRO

ESCRITORIOS, &.

EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:
Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter, jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.
ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar, tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc. U—m10 v23.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMAS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate. B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1337

JUDICIAL

DE

TODAS LAS MERCADERÍAS

EXISTENTES

EN EL ALMACEN CALLE DE CANGALLO esquina á Montevideo

PERTENECIENTES

al concurso de los señores

ROQUE GONZALEZ Y Cª

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18

DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés, loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1336

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

ROQUE GONZALEZ Y Cª

CALLE DE CANGALLO

ESQUINA A MONTEVIDEO

NOTABLE SURTIDO

DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS

DE TIENDA
MERCERÍA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16

De Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:
Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 130 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.
El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.
Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado. f5 vm14

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.
Títulos garantidos.
Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.
Espléndidas esquinas.
Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las espresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.
Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.
Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tucuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

LUIS M. GARCÍA Y Cia.

JUDICIAL

De todas las existencias del concurso formado á D. Juan B. Bernigolle

Calle de las Artes núm. 150

EL SÁBADO 13 DE MARZO A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, cuyo detalle se encuentra en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber que los martilleros D. Luis M. García y Cia., han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Juan B. Bernigolle, cuyo detalle en parte es como sigue: 169 metros casimir negro y de colores, 14 pantalones casimir de color, 4 chalecos de casimir, 1 espejo con marco de caoba, 1 mostrador, 1 mesa mostrador para sastre, 1 armazon de pino, 17 metros coleta negra doble ancho, 110 mets. percalina de color.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio. Nº 49 m6 v m13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO

REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO

BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, slendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. N° 21—f20 vm14

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639

A 3 cuadras de la Estacion

ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS

15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea, se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido ncmbrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15,000 ps. m|n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—EstaS casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitacicnes, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22. S—m 6 vm 21,

GUILLERMO GOWLAND Y Cª

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su situacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonaré el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7. N—f27 v a4.

J. B. L. Cia

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino García en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze. N° 8.—f16 v28m.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios — El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira,** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato,* Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario. N° 60—m7 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor** ó sus herederos, para que comparezca ante S. S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente al Nord Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaraville; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano,** á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. —*Manuel Cigorraga.* N° 44—m3 v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti,** ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso,* Secretario del Tribunal de Comercio. N° 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco,* Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina,* Secretario. N° 51—m. 6 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga,* Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de diez dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á **D. Blas Despouy** para que dentro de dicho término se presente por la Secretaría á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en la solicitud que ha presentado doña Emilia L. de Rodriguez, pidiendo testimonio de una escritura que le otorgó al esposo de ésta D. Tomás Rodriguez, de un terreno situado en el pueblo de San Martin.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*N, Reinal O'Connor.*—Cabildo. N° 58—m7 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio,** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*José G. Mariño,* Secretario. N° 59—m7 v a5.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N°46—m3 v...

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Mirandq.* N° 37—f28 v25 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á D. **Juan Marconi,** para que dentro del términ o de quince dias comparezca por ante el Juzgade de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la tercería deducida por D. Domingo Marconi en los autos seguidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldia si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Miguel Repetto,* Secretario. N° 34—f26 v m12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886 *José G. Mariño,* Secretario. F28 vm29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario. f11 m13.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite por medio de la presente á D. **Augusto Fenelon,** para que dentro del término de quince dias á contar desde la pablicacion del presente comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretario autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situado en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 15 de 1886.—*Saturnino García,* Secretario N° 32—f26 v m12

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti,** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Casimiro Solanet,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886 N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José María Aranalde,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.* N° 47—m5 v a3.